

# INAUGURACIÓN AÑO JUDICIAL 2015

**SERGIO MUÑOZ GAJARDO**

**PRESIDENTE**

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

---

### **OBJETO DE LA AUDIENCIA.**

---

El Poder Judicial existe para garantizar todos los derechos y de todas las personas.

Su razón de ser es sumar a la sociedad igualdad, libertad y dignidad.

Este es nuestro aporte al fortalecimiento de la democracia.

Por eso, rendir cuentas de lo que hemos hecho, como servimos al país y la forma en que pensamos hacerlo mejor, es una obligación dentro del sistema de frenos, pesos y contrapesos entre las autoridades estatales. Permite a todos los miembros de la comunidad, conocer, revisar o cuestionar las dinámicas del poder.

### **MISION DEL PODER JUDICIAL.**

---

La población debe incidir en las decisiones de la autoridad, su papel no puede limitarse a tomar parte en ritos sin mayores efectos. Las personas tienen que estar presente, ser escuchadas, consideradas y sus intereses guiar la actuación de las autoridades.

Los derechos personales, civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales, deben obtener vigencia cotidiana y no ser una romántica declaración.

Por ello la misión del Poder Judicial es: ***“Solucionar los conflictos de su competencia de manera clara, oportuna y efectiva, con plena vigencia de todos los derechos y de todas las personas, contribuyendo así a la paz social y fortalecimiento de la democracia.”***

El sistema democrático ha de contemplar mecanismos de supervigilancia de la actuación de sus instituciones, mediante los cuales ninguna autoridad esté exenta del control social.

Pero, al mismo tiempo, el pueblo debe contar con instrumentos efectivos que le permitan expresar su voluntad, la que ciertamente debe llegar a contemplar, en casos graves y calificados, la posibilidad de poner término a las designaciones de sus autoridades si fuere necesario.

### **IGUALDAD.**

---

El país tiene una tarea pendiente en igualdad, como jueces es nuestra responsabilidad concretar este derecho en cada una de las determinaciones.

La igualdad impone comportarse de un mismo modo con todos los semejantes, sin reconocer señores ni vasallos, sino personas.

Nuestra sociedad ha transitado hacia el pleno respeto de todas las personas en igualdad de condiciones, al ser designadas autoridades no les confiere una connotación distinta.

Por ello, una de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, fue eliminar el calificativo de “Honorable” con que debía ser designado dicho Consejo y quienes lo integran.

Es un primer paso en la horizontalidad institucional. Llegará un momento en nuestro país y en el Poder Judicial que expresiones tales como “Excelentísima” o “Ilustrísima” serán historia.

Tales distinciones en el lenguaje dan cuenta del estancamiento de los patrones culturales, trato que no se condice con nuestra sociedad contemporánea.

La forma en que se ejercen las funciones y no el cargo, es lo que debe generar el reconocimiento social.

Si alguna diferencia debe existir en un Estado Democrático, ésta consiste en que a más alta investidura mayor es la responsabilidad y coherencia que se exige a sus actos, como menor es la reserva e intimidad personal.

Sin duda la autoridad más importante en un Estado es el pueblo, nuestro deber es servirle y respetar sus legítimos intereses.

### ***DIGNIDAD***

---

El sustento de la igualdad, como de todos los derechos fundamentales, es la dignidad, es su fundamento de validez, puesto que toda norma que la contravenga se torna ilegítima y, por lo mismo, es inválida y nula.

Debemos reconocer y tolerar las diferencias, especialmente quienes hemos decidido servir al país con toda su diversidad, cuestión que constituye su principal riqueza.

### ***MOTIVACIÓN DEL TRABAJO DE LOS JUECES***

---

Estimo que esta concepción debe guiar el trabajo de los jueces.

La preocupación fundamental por las personas y la vigencia efectiva de sus derechos, se debe concretar, al menos, en:

- Procurar la mayor oportunidad y calidad de la decisión judicial;
- Comunicar y hacer extensión como labor cotidiana;
- Reconocer la participación y bienestar en el servicio a los usuarios y funcionarios;

### ***PREOCUPACION POR LAS PERSONAS***

---

Todas las personas están en el centro de nuestro actuar, en especial, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad: víctimas de hechos violentos; niñas, niños y adolescentes en riesgo social y que necesitan protección; mujeres afectadas en sus derechos, así como respecto de toda persona que requiera del Estado una preocupación especial.

### ***OPORTUNIDAD DE LA DECISION JUDICIAL***

---

Insisto, la respuesta del Poder Judicial, para ser eficaz debe ser expedida en un breve plazo. Declarar un derecho con prontitud, genera certidumbre y seguridad.

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CHILE. REALIDAD NACIONAL**

---

La preocupación por la jurisdicción no puede quedar restringida a la dictación del nuevo Código Procesal Civil, es indispensable que el Poder Judicial y los poderes colegisladores sumen sus empeños por resolver los problemas apremiantes del Sistema Judicial chileno.

Son importantes las reformas políticas y es relevante que exista preocupación por éstas y otros temas substanciales, pero igualmente el equilibrio en el accionar de los co-legisladores les impone resolver todos los problemas de la sociedad y sus instituciones, con mayor razón si éstos han sido expresados hace algunos años e incluso hace más de una década.

### ***INCLUSION, CERCANIA Y TRANSPARENCIA***

---

La actual Corte Suprema, con particular determinación, ha sido proclive a los cambios, estableciendo canales de diálogo con todos los sectores de la sociedad y se ha esmerado en resolver con prontitud los problemas que puedan aquejar a los tribunales y que esté en la competencia de la Corte abordar, producto de lo cual:

- Los índices de transparencia sitúan al Poder Judicial chileno como el primero de Latinoamérica;
- Nuevamente CEJA nos clasifica a la cabeza del acceso por Internet;
- Aún cuando la ley no nos obliga a ello, ampliamos la aplicación de la Ley del Lobby a las más altas autoridades del Poder Judicial.
- La Corte Suprema desarrolló el proyecto de Colecciones Jurídicas, que analiza críticamente su jurisprudencia, referido al Derecho de Migrantes; Derecho de Aguas; Derecho del Medioambiente y Derecho Indígena;
- Se llevó adelante un plan piloto con la Cuarta Sala de la Corte Suprema de análisis de la jurisprudencia laboral;
- Solicitamos, mediante una propuesta detallada, la racionalización del contencioso administrativo;
- Se extendió a todo el año la posibilidad que los usuarios manifiesten sus opiniones en torno al trabajo de jueces y funcionarios;
- Inició sus transmisiones el canal de televisión: "Poder Judicial TV", herramienta de comunicación con la comunidad;
- Se ha implementado la transmisión en directo de audiencias que concitan especial interés público;
- El nuevo diseño del portal de Internet responde a distintos perfiles de usuarios, el que tiene una visita anual de 3.000.000 de personas;
- Hemos trabajado para adaptar el lenguaje de los tribunales, de manera de hacerlo comprensible, claro y sencillo para el ciudadano, puesto que tras una comunicación compleja se puede esconder la arbitrariedad del poder, con lo cual se efectúa un velado ataque a la democracia;
- Se estableció el Decálogo de Derechos y Deberes de las personas frente a la Justicia;
- Se han firmado convenios de interconexión con diversas instituciones del Estado, a fin de hacer que la tramitación de los procedimientos judiciales sea más pronta y eficaz.

Atrás quedó el tiempo de aquel Poder Judicial silente y lejano, que sólo reaccionaba cuando era requerido o interpelado, hoy es parte activa de la sociedad y contribuye a perfeccionar la democracia.

Se justifica así la atención constante a las experiencias comparadas, que bien podrían ser replicadas en nuestro país, como las Casas de Justicia de Colombia, los Tribunales Cero Papel de Portugal, las Inspecciones o visitas virtuales de España, los sistemas multipuertas de los países anglosajones (multidoor Courts), el *Amicus Curiae*, la justicia restaurativa, entre tantas otras.

Como hoy acontece en distintos países de América Latina, en lo personal, no observo inconvenientes para que toda la actividad jurisdiccional y administrativa, incluida la deliberación, sea pública.

### ***REALIDAD DE LOS PROYECTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA***

---

Como representante de este Poder del Estado, siento el deber de instar a los legisladores a que se interesen por sus necesidades y nos acompañen en esta etapa de grandes cambios.

Cualquier política pública en el sector, está llamada a ser menos efectiva si no se hace con la participación activa del Poder Judicial.

En cambio, toda transformación planteada con la mirada de quienes imparten justicia, tendrá menores problemas en su implementación.

El Poder Judicial tiene opinión y la expresa, no pretendemos imponer una visión determinada, sino ser escuchados y considerados.

En este salón nos reunimos con los señores ministros del Interior, Justicia y Bienes Nacionales con el objeto de iniciar un trabajo conjunto en orden a lograr la tramitación de importantes proyectos legislativos en un tiempo breve.

La importancia de esa ceremonia se encuentra en el hecho que el Gobierno ha asumido que son iniciativas relevantes y que deben estar en la agenda legislativa del primer semestre del presente año.

### ***MESA JUDICIAL***

---

Constatamos con preocupación que se cumplen 10 años desde que se concretaron iniciativas legales para modernizar el sector justicia.

Me refiero a la “Mesa Judicial”, instancia que comprendía los proyectos de ley sobre:

- Flexibilidad presupuestaria del Poder Judicial;
- Abogados Integrantes;
- Nombramientos y calificaciones;
- Reformas orgánicas y procedimentales;
- Ministerio Público Judicial, régimen disciplinario y recurso de queja.

Con decepción recuerdo que ninguna de esas iniciativas prosperó. Ninguno de esos proyectos se transformó en ley. Todos se encuentran archivados.

Este es el panorama, se suceden los gobiernos y la dinámica es más o menos la misma:

El Poder Judicial expresa sus necesidades, sus demandas por adecuaciones orgánicas y procesales, incluso con propuestas concretas, sin embargo, para los legisladores siempre existen y seguirán existiendo materias que, por una u otra razón, permiten postergar las soluciones.

Espero que con el compromiso adquirido en febrero pasado por el Supremo Gobierno, este escenario cambie y se logre avanzar en algunos de los proyectos pendientes.

En este mismo sentido, teniendo presente el planteamiento de todas las Cortes de Apelaciones, se formuló el requerimiento que tiende a solucionar, en parte, el tema de los Auxiliares de la Administración de Justicia. Es una materia abordable mediante Decreto Supremo, según lo autoriza el legislador.

Se puede establecer un Conservador de Bienes Raíces por comuna, añadiendo la sustitución del registro personal por un registro real e informático de los inmuebles,

utilizando al efecto el Rol de las contribuciones del Servicio de Tesorería. Aplicándolo paulatinamente al efectuar las nuevas inscripciones, derivadas de las transferencias del dominio.

Esta Corte, en forma reiterada, ha solicitado actualizar los aranceles de los Auxiliares de la Administración de Justicia los que se encuentran congelados desde 1998, petición que tiene por fundamento terminar con la incertidumbre y evitar abusos, entretanto se modifica el sistema, dado que la experiencia indica que dicha solución tardará años.

### ***REFORMA PROCESAL CIVIL***

---

La esperada Reforma Procesal Civil se erige como la expresión viva de las postergaciones que sufre el Poder Judicial.

Estamos expectantes de los anuncios que el señor Ministro de Justicia pueda hacer en esta materia, pues se trata de la reforma que se hará cargo de más de la mitad de las causas que ingresan a los tribunales. Instamos por la pronta reanudación de su tramitación y por mayor participación del Poder Judicial en la construcción del nuevo modelo orgánico de la justicia civil.

### ***RELACION CON EL LEGISLADOR***

---

Con el Senado se firmó un convenio que permite la comunicación por vía electrónica y se está pronto a firmar igual acuerdo con la Cámara de Diputados.

En esta tesitura, vaya un sincero reconocimiento a ambas Cámaras del Congreso Nacional, especialmente a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a las que hemos entregado más de 40 informes de proyectos de ley el año 2014.

Del mismo modo este Presidente, distintos ministros y jueces han concurrido hasta las Comisiones a las que han sido invitados..

### ***ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL.***

---

El año que dejamos atrás, el Ministro señor Héctor Carreño Seaman fue acusado constitucionalmente por un conjunto de diputados, bajo la imputación de notable abandono de deberes, al estar a cargo de la unidad creada para combatir las graves deficiencias que presentaba el sistema de justicia de familia.

La Cámara de Diputados, por mayoría de sus miembros, decidió que no había mérito para una acusación de ese tipo y que el Ministro señor Héctor Carreño no tiene responsabilidad en la dramática situación que viven a diario miles de niños de Chile.

En esto queremos ser claros:

Somos y seguiremos siendo rigurosos en cautelar los derechos de los menores, puesto que son ellos nuestra primera preocupación.

Abrigamos la íntima convicción de que un país que se precia de democrático no puede tener un solo niño o niña abusado, maltratado, mal medicado, castigado con aislamiento, deficientemente alimentado o abandonado a su propia suerte.

La cuestión principal está planteada.

El Estado debe hacerse responsable y Chile entero está en deuda con sus niñas, niños y adolescentes.

Como de todo es posible sacar algo bueno, la acusación constitucional al Ministro señor Carreño permitió, hacer visible a los ojos del país – Diputados incluidos –, la situación de los menores y que corresponde desarrollar una política pública de protección respecto de ellos, la que hoy no está presente.

Contrario a lo que se pretendió en la acusación, creemos que la Unidad de Apoyo a la Reforma de Familia, hoy a cargo de la Ministra señora Rosa María Maggi, ha sido un aporte a la hora de solucionar problemas.

En efecto, dicha Unidad vino a solucionar la debacle que generó la implementación inmediata y sin gradualidad de la reforma a los tribunales de familia.

El diagnóstico en sus distintas variables no se había hecho cargo de las expectativas. Los requerimientos sobrepasaron todo cálculo.

Las soluciones legislativas fueron variadas, pero la de mayor incidencia radicó en restringir el acceso a la justicia de familia a los chilenos, exigiendo la intermediación de las personas ante los tribunales por medio de abogados.

Hasta la fecha no hay un servicio que se haga cargo de lo anterior. Los jueces son quienes buscan en periplos interminables quien pueda o quiera prestar ayuda a las personas que carecen de recursos.

### **CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES.**

---

Siempre tratando de solucionar las deficiencias del sistema, esta Corte estableció el Centro de Medidas Cautelares en Santiago.

Atendido su éxito se establecerán iguales Centros en Antofagasta, Valparaíso y Concepción. Durante los años 2016 y 2017 espero se proporcionen recursos para extender este apoyo a las demás jurisdicciones del país.

### **UNIDAD DE CUMPLIMIENTO**

---

De igual modo y como aún es una aspiración la creación de los tribunales de ejecución, se estableció la Unidad de Cumplimiento en los Tribunales de Familia, para el adecuado seguimiento de las medidas de internación y visitas a los centros residenciales, cuestión que, mediante el convenio con el Ministerio de Justicia y el SENAME, ahora se cumplirá en coordinación, para lo cual se dictó el Auto Acordado correspondiente.

La mejor implementación de lo anterior requirió el diseño de un conjunto de formularios electrónicos relativos a los menores, disponibles en el sistema de tramitación para todos los jueces de familia del país.

Hoy todo menor que ingresa al sistema de los tribunales de familia es monitoreado por medio de reportes actualizados.

### **SALAS GESELL Y SALAS PENALES**

---

Desde hace años el Poder Judicial ha estado inquieto por la re-victimización que sufren los niños vulnerados en sus derechos.

Para minimizarla se instalaron en distintas comunas del país, 21 salas Gesell, en donde se han realizado más de 615 audiencias a la fecha. Durante este año se construirán 26 adicionales, que junto a la primera de ellas instalada en Melipilla, llegarán a 48 en todo el país.

Además, durante el 2014, se implementarán las denominadas "Salas Especiales" en materia penal, espacio acondicionado para que los niños, niñas y adolescentes puedan declarar en un ambiente adecuado a su condición.

### **REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE TRAMITACIÓN**

---

Conscientes del enorme camino que nos queda por recorrer, podemos decir con satisfacción que en sede de familia se han bajado los tiempos promedio de resolución de casos: desde 254 días en 2009 a 56 días en 2014. Esta medición importa una disminución en la tramitación de los procesos en un 78%.

## CONCLUSIÓN

---

La realidad que viven los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, exige, a la par con las medidas urgentes que como Poder Judicial hemos adoptado, una visión más profunda y coordinada de todas las autoridades estatales.

Esa mirada de preocupación y de futuro, no se advierte en acciones concretas de los acusadores del Ministro señor Carreño.

No tengo conocimiento de ningún proyecto de ley, iniciado por moción, que pretenda solucionar los temas abordados durante la acusación constitucional u otro relativo a los menores.

Tampoco se advierten acciones concretas, urgentes y relevantes en los otros actores a cargo de la institucionalidad de la infancia y estamos ciertos, que ni el Ejecutivo ni el Legislativo serán acusados constitucionalmente por su omisión en superar las deficiencias del sistema.

Un día se les pedirá cuenta por esta omisión, requerimiento que estará encabezado por las niñas, niños y adolescentes que soportan hoy las deficiencias, los abusos y la pasividad de las autoridades.

Para tranquilidad del país, en lo que al Poder Judicial respecta, seguiremos cumpliendo activamente con nuestro trabajo en pro de los menores.

### **TRABAJO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.**

---

La Corte Suprema, para la racionalización de las funciones no jurisdiccionales, obtener mayor eficiencia y calidad en las decisiones, e instar por la participación interna en las decisiones de Gobierno Judicial, inició la implementación de un nuevo modelo de trabajo.

El desafío se abordó a través de la creación de 3 comités, separados por unidades temáticas: Modernización, Comunicaciones y Personas, que fueron los focos estratégicos seleccionados para orientar el actuar y la decisión.

Los progresos logrados durante el año 2014 con este modelo son variados y se concretan en diversos autos acordados e instrucciones que se integran en anexo.

A pesar de los notables resultados del modelo, aún nos quedan retos pendientes.

### **JORNADAS DE REFLEXIÓN:**

***Análisis de nuestra realidad. Menor discrecionalidad, mayor objetividad y participación.***

---

La Corte Suprema se ha ocupado durante el año y en las Jornadas de Reflexión de diferentes materias, una de ellas, como he dicho, son las relativas al Gobierno Judicial aspecto, quizás, menos conocido por la ciudadanía, pero de trascendente importancia interna, dando la posibilidad de integrar las instancias de análisis de la Corte Suprema a representantes de los funcionarios, profesionales y magistrados.

### **APORTE A LA RACIONALIZACION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

---

Teniendo presente que no es posible seguir eludiendo más la racionalización del contencioso administrativo el Tribunal Pleno acordó, en torno a la unificación de los procedimientos actualmente existentes y para garantizar los derechos de los usuarios del sistema, instar por el estableciendo de un sistema especial al interior del Poder Judicial o mediante un procedimiento que contemple la reforma procesal civil o disponiendo la unificación de los procedimientos contencioso administrativos especiales en uno similar al actual reclamo de ilegalidad municipal.

## ***CORTE SUPREMA: TRABAJO JURISIDICCIONAL***

---

Durante el año 2014 la Corte Suprema confirmó su compromiso con los derechos de las personas, evolucionando en sus tendencias jurisprudenciales.

De esta forma la jurisprudencia sirve para el desarrollo y evolución del Derecho.

A continuación expongo algunas de las tendencias jurisprudenciales fijadas por cada una de las Salas de esta Corte durante el año 2014.

### **Primera Sala:**

a) Reconocimiento de la posibilidad de ejercer la acción indemnizatoria contractual en forma autónoma e independientemente de las acciones de cumplimiento forzado y resolución;

### **Segunda Sala:**

a) El concepto de convivencia, para la configuración del delito de parricidio, implica la existencia de un proyecto de vida en común, con publicidad, notoriedad, permanencia y estabilidad en el tiempo.

### **Tercera Sala:**

a) Procedencia restringida del recurso de protección en controversias medioambientales en aquellas materias de competencia de los Tribunales especiales, por ser éstos los primeros llamados a conocer de ellas, sin perjuicio que ante, casos graves, es posible radicar tales conflictos en los tribunales ordinarios por la vía del recurso de protección;

### **Cuarta Sala:**

a) El procedimiento de tutela laboral se extiende a funcionarios públicos;

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

---

Desde 2012 y hasta abril de 2014, tuvimos el privilegio de ostentar la calidad de Secretaría Pro Tempore y organizar la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, desarrollada en conjunto con la 5ª Feria de Justicia y Tecnología, cuya Asamblea Plenaria tuvo lugar en Santiago.

La temática fue una justicia de futuro, en que se trataron aspectos sustantivos de igualdad e inclusión, como la utilización de la tecnología al servicio de la justicia.

En la oportunidad, se reunieron los más altos representantes de la justicia de Iberoamérica, junto a destacadas empresas nacionales y extranjeras de tecnología de la información, como también las principales instituciones públicas del sector justicia de nuestro país. Agradecemos a la colaboración prestada para el éxito del encuentro.

## **COMPORTAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA**

---

### **PRIMERA INSTANCIA**

---

Durante el año 2014 ingresaron en todos los tribunales de primera instancia a lo largo de nuestro país más de 3.700.000 causas, 500 mil más que en el año anterior, suma que representa un incremento del 14%.

Los asuntos civiles corresponden a 1.800.000 causas, equivalentes al 53% del total nacional.

### **TRIBUNALES RECAUDADORES DEL CREDITO**

---

Una de cada dos causas ingresada a los tribunales de justicia durante el año 2014 está relacionada con materias civiles.



Recordemos que se trata de procedimientos escriturados, no reformados, que en el año 1991 tenía 217 jueces para dar respuesta a 300 mil causas, y que actualmente tiene 219 jueces para 1.800.000 procesos de ingreso anual, que se suma a la existencia residual de los años anteriores.

Los procesos son principalmente ejecutivos (40%) y gestiones preparatorias (49%), esto es, conflictos derivados del crédito, que además en su mayoría no se tramitan y obedecen a la intención de castigo de las empresas para efectos tributarios, como también para presionar a los deudores. Ahora bien, igualmente generan una alta carga de trabajo a Jueces, Secretarios y funcionarios.

El mayor esfuerzo que importa mejorar la eficiencia del sistema y acortar los plazos de tramitación de los juicios se debe reconocer a los jueces y funcionarios del Poder Judicial.

Sin embargo, la verdad es que el Estado recauda el crédito de las instituciones financieras y casas comerciales que no prevén, con medidas efectivas, la insolvencia de sus clientes.

Esta preocupación contrasta con la falta de acceso que tienen las pequeñas causas de menor complejidad y de justicia vecinal, a lo que se suma el hecho que se exige comparecer representados por abogados, sin que exista en la actualidad un sistema eficiente de asesoría letrada gratuita que haga realidad el postulado constitucional expresado en tal sentido, por lo que, de hecho nuevamente los pobres y no tan pobres son excluidos del sistema de justicia.

Esa es la realidad.

### ***CORTES DE APELACIONES***

---

Ingresaron a las 17 Cortes de Apelaciones del país un total de 185.518 recursos, cifra inferior a la del año anterior en un 34,0%.

Los principales ingresos están constituidos por los recursos de protección, cuya cantidad, el año 2014, alcanzó a 100.000 procesos.

Las causas falladas en las Cortes de Apelaciones en el período de análisis alcanzaron a 300.000, cifra superior en un 98% respecto al año anterior.

### ***CORTE SUPREMA***

---

Durante el año 2014, el número de causas ingresadas al máximo tribunal alcanzó los 33.000 casos, en que los Recursos de Protección corresponden a 25.000, equivalentes al 76% del total. De este universo 23.300 (93% del total de los recursos de protección ingresados en apelación ante la Corte Suprema) son interpuestos específicamente en contra Isapres, buscando impedir el alza de planes de salud.

Es importante destacar que el Recurso de Amparo mostró un alza significativa, alcanzando los 600 casos y que equivalen a un aumento del 30% respecto del año anterior.

En agosto de 2010 el Tribunal Constitucional declaró que el mecanismo de reajustabilidad de los precios de los planes de salud efectuadas por las Isapres, en determinados casos, era inconstitucional. Hasta el día de hoy ninguna regulación se ha preocupado del tema, como tampoco se ha abordado íntegramente la reajustabilidad de los planes de salud con delimitaciones específicas, por lo cual la conflictividad se resuelve por los tribunales. Esta se limita a reprochar la falta de antecedentes entregados por las Isapres a los afiliados como a los tribunales, puesto que se argumenta en un mayor costo que se afirma, pero no se demuestra.

Para derribar mitos en torno a la judicialización de las relaciones Isapre – afiliados (de la cual un sector responsabiliza a los tribunales, en atención, en su concepto, al dar

indebido amparo a los derechos de los afiliados), parece interesante observar el estudio de la Superintendencia de Salud<sup>1</sup> sobre banda de precios de las Isapres:

- el total de beneficiarios del sistema, a enero de 2014, era de 3.113.056 usuarios;
- un 83% (2.583.736) experimentaron alza de precios en sus planes de salud y un 17% los mantuvo sin variación;
- reclamaron en las distintas Cortes de Apelaciones del alza de los planes de salud el 3.9% de los afectados;
- interpusieron recursos de protección de isapres 100.000 afiliados el año 2014, lo que representa el 54% de los ingresos en las Cortes de Apelaciones, y
- de las acciones constitucionales resueltas el año 2014 en esta materia, se apeló de la decisión a la Corte Suprema en 23.000 casos que representa el 70% del total de ingresos vistos por el máximo Tribunal.

---

## **MEJORAS EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

---

### **DOTACION DEL PODER JUDICIAL**

En el Poder Judicial trabajan 10.800 personas.

Un 57% son mujeres y un 43% hombres, proporción que se ha mantenido en los últimos 7 años y que corresponden a la política de equidad de género que se ha impulsado al interior del Estado.

---

### **APOYO A LOS TRIBUNALES**

La Corte Suprema dispuso el establecimiento de Unidades de Apoyo para las jurisdicciones penal, familia, laboral y tribunales no reformados, con el objeto de canalizar adecuadamente las inquietudes de jueces y funcionarios, como también para coordinarse con las autoridades locales.

Para reforzar los esfuerzos regionales, el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial determinó prestar apoyo rápido y eficaz a los tribunales del país, por lo que decidió que la Ministra Consejera señora Gloria Ana Chevesich visitara las Cortes de Apelaciones y Juzgados del país, es así que desde agosto a noviembre se reunió de manera presencial con los jueces y funcionarios de esas Cortes y tribunales.

El objetivo fue resolver de manera inmediata los problemas planteados por los tribunales y entregar apoyos para mejorar los tiempos de tramitación de las causas y optimizar los plazos de agendamiento.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los funcionarios, profesionales y jueces que día a día se entregan por completo para dar un mejor servicio de justicia.

El desafío que nos espera no es fácil, pues la labor muchas veces parece ingrata, exigiendo de nosotros explicar cuestionamientos infundados que son producto del conocimiento incompleto de los hechos.

Sin embargo, hoy los quiero invitar a dar un paso más.

Pensar en el Poder Judicial del futuro.

---

<sup>1</sup> Estudio: “Análisis de la Banda de Precios en el Sistema Isapre: Proceso de Adecuación de Contratos Julio 2014-Junio 2015”; Departamento de Estudios y Desarrollo; 27 de Mayo de 2014. Encontrado en: [http://www.supersalud.gob.cl/documentacion/569/articles-9369\\_recurso\\_1.pdf](http://www.supersalud.gob.cl/documentacion/569/articles-9369_recurso_1.pdf)

A construir una mejor institución, tanto en lo humano como en la gestión profesional, para lograr una mejor sociedad.

Les insto a alcanzar incluso lo que parece imposible.

El futuro inmediato no nos puede conformar.

Es al mañana, al Poder Judicial de las próximas generaciones al que debemos enfocar nuestros esfuerzos.

La trascendencia de la institución está en lo que podamos construir hoy. Su destino está en nuestras propias manos.

### **EXAMEN HABILITANTE PARA ABOGADOS**

---

El año 2014 juraron 3384 abogados; un 16% (479) más que el año anterior. De ellos, un 49% (1659) corresponde a mujeres y el 51% son hombres.

El Comité de Comunicaciones, está elaborando un Instructivo para la tramitación de las solicitudes de juramento, el que será prontamente analizado por el Tribunal Pleno.

Desde febrero pasado se tramitan electrónicamente los expedientes de juramento, el que es posible consultar por Internet.

Una de las preocupaciones relevantes de quienes conformamos esta institución, es el estándar de formación que deben cumplir los abogados y abogadas.

Durante los últimos años se han observado diferencias sustanciales entre estos profesionales, aspecto que normalmente ha derivado en acusaciones criminales, demandas civiles y denuncias de faltas a la ética profesional, todo lo cual contribuye a la desconfianza de los ciudadanos en el sistema de justicia.

Es posible que esta realidad sea producto de:

- la proliferación de las facultades de derecho en el país;
- la falta de evaluación previa para desempeñar actividades docentes;
- la autonomía de las universidades para reglar la malla curricular; reducir los años de estudios; establecer sistemas de aprobación de ramos distintas de la regular, esto es, por convalidaciones, homologaciones, conocimientos relevantes y otras modalidades que implica, en algunos casos, que en los hechos no se cursan los ramos que se aprueban;
- la implementación de las nuevas formas en que se rinde el examen de grado y se confeccionan las memorias, que llegan a suprimir tales exigencias o a sustituirles por un curso semestral y un ensayo o tesina, y
- la ausencia de conocimientos básicos y el uso inapropiado del lenguaje en general y del jurídico, que se advierte en algunos profesionales, tanto en sus escritos como en las alegaciones verbales en estrados.

Un hecho no menor es que cumplidos todos los requisitos dispuestos por el legislador, la Corte Suprema homologa a todos los abogados en un mismo título profesional, haciendo una mínima referencia en el diploma a la Casa de Estudios que le extendió el grado académico de licenciado.

La situación descrita me hace proponer formalmente la posibilidad de instaurar en nuestro país un Examen Único Habilitante para el Ejercicio de la Profesión de Abogado, al que se sujeten todos los licenciados en derecho que egresen de las facultades del país y del extranjero por igual, supervisado por el Poder Judicial, con la colaboración de las Facultades de Derecho de las universidades del Consejo de Rectores, de la Asociación de Universidades Privadas y los colegios de abogados.

Dicho examen debiese ser licitado a entidades idóneas, certificando de esta manera la calidad de los profesionales.

Experiencias variadas hay en el mundo, algunas muy exitosas.

### **BIENESTAR**

---

Tanto como los usuarios merecen óptimas condiciones de atención, los servidores judiciales requieren igualmente de un entorno laboral digno.

El Departamento de Bienestar ha cumplido con el rol de ser la instancia del Poder Judicial cuyo principio fundamental es la solidaridad.

Corresponde destacar la labor del Ministro señor Hugo Dolmestch al respecto y del señor José Espinoza, Jefe del Departamento de Bienestar.

Además de toda la labor regular que lleva adelante Bienestar, emplea tiempo en organizar certámenes de arte, en los cuales nuestros niños se expresan en distintas disciplinas.

Agradecí en la premiación de uno de estos concursos a los organizadores, al jurado, a los familiares de los niños y especialmente a los participantes, reconocimiento que reitero en esta ocasión.

### **RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL.**

---

En el diseño y construcción de nuevos edificios del Poder Judicial, conforme a la responsabilidad social se han incorporado:

- criterios de sustentabilidad;
- respeto por el entorno conforme a las diferentes zonas geográficas, condiciones climáticas y de suelo en que se emplaza cada una de las nuevas iniciativas;
- rescate de los espacios públicos para el encuentro de sus habitantes del lugar en que se emplazan;
- apoyando la agenda de energía de éste gobierno para el ahorro de energía (identificamos 20 edificios distribuidos entre la II y VII región, para que el Ministerio de Energía verifique la factibilidad de instalar en ellos techos solares);
- considerar la disminución de la huella de carbono y asumir el sistema de certificación respectiva en la construcción de los edificios del Poder Judicial;
- expedita accesibilidad a las edificaciones por la ciudadanía, y
- este año se publicará el primer reporte de sustentabilidad del Poder Judicial.

### **LENGUAGE CLARO Y SENCILLO**

---

Prestar una justicia cercana y comprensible para los justiciables, nos impulsó a desarrollar un proyecto que invita a los jueces a ejercer su rol mediante un lenguaje claro y sencillo.

Complemento de lo anterior es la elaboración de un diccionario de términos y conceptos de uso frecuente.

### **POLITICA DE VOCERIAS**

---

La figura del vocero institucional facilita la vinculación entre la Corte Suprema, los medios de comunicación social y la opinión pública.

Los buenos resultados de esta iniciativa motivaron a la Corte Suprema, a replicar dicha figura en todas las Cortes de Apelaciones y tribunales del país.

### ***DIALOGO CON LA COMUNIDAD***

---

Estamos convencidos de la necesidad de diálogo con instituciones, usuarios, sociedad civil, estudiantes, académicos, con la empresa pública y privada y los trabajadores.

Es así que se pudo concretar un convenio con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, que ha permitido que nuestros jueces concurren a establecimientos educacionales de su Fundación para compartir su conocimiento con las nuevas generaciones, satisfaciendo inquietudes y transmitiendo la importancia de resolver pacíficamente los conflictos y cimentar anhelos de un país mejor.

Otro ejemplo de las alianzas que se lograron el año pasado con el sector privado, fue la celebración de un convenio con la Fundación Amparo y Justicia, y la Pontificia Universidad Católica de Chile que permitió la realización del primer Diplomado Internacional sobre: "LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES Y EL SISTEMA DE JUSTICIA". Próximamente se graduarán 45 jueces y pronto se iniciará su segunda versión.

En igual sentido se inscribe la preparación de la 5ta Feria de Justicia y Tecnología con Sofoca y Acti.

### ***EL PODER JUDICIAL A LA CALLE:***

#### ***EL BUS DE LA JUSTICIA***

---

Desde hoy podrán ver en plazas, establecimientos educacionales y centros comunitarios, a los Buses de la Justicia. Unidades móviles equipadas para realizar servicios de información, derivación y tramitación judicial en barrios y comunas distantes de los lugares donde funcionan los tribunales.

### ***PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES***

---

La preocupación por las personas con capacidades diferentes se ha traducido en:

- Mejorar el acceso a la justicia, introduciendo en nuestra organización políticas, planes y normativas, con una visión multidisciplinaria;
- Avanzar en el resguardo efectivo de sus derechos y garantías, en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas y la normativa interna;
- Buscar que quienes tengan una discapacidad, puedan trabajar en las mejores condiciones en el Poder Judicial, sin sufrir ningún tipo de discriminación;
- Adecuar las instalaciones para entregar a nuestros usuarios, que tengan alguna discapacidad, las mejores condiciones de accesibilidad;
- Mejorar el estándar de atención con la incorporación de políticas y protocolos especiales en discapacidad;
- Implementar y promover la capacitación de nuestros funcionarios en la atención de personas con discapacidad, con la colaboración del Servicio Nacional de la Discapacidad.

### ***DERECHOS HUMANOS***

---

Se concentró el conocimiento de las causas por violación a los derechos humanos en 23 Ministros de Cortes de Apelaciones de las diferentes jurisdicciones del país, asignándose, en algunos casos, dedicación exclusiva.

Se encuentran en tramitación 1056 procesos, 112 de los cuales son por torturas.

Se ha solicitado que la investigación se realice con calidad, quedando los jueces satisfechos con sus resultados, pero igualmente que se efectúe con prontitud, dado que tanto la sociedad, los familiares de las víctimas y victimarios, como todos los interesados requieren una respuesta en la materia.

Se inició el proyecto: “Memoria Histórica”, cuyo objetivo principal es poder presentar en una plataforma digital los diferentes casos investigados por los tribunales y que tengan connotación, entre los cuales se encuentran los referidos a violaciones de derechos humanos.

### ***ENCUENTRO DE PRESIDENTES DE CORTES DE APELACIONES Y ADMINISTRADORES ZONALES***

---

En diciembre pasado se congregaron en un Encuentro Nacional, los Presidentes de todas las Cortes de Apelaciones del país, los futuros Presidentes y los administradores zonales de Chile; reunión que espero se constituya en una tradición a lo largo de los años.

Chile sufre de centralismo, pero, en lo que al Poder Judicial respecta, nos sentimos en el deber de combatirlo, pues tanto valen las necesidades del extremo norte, del extremo sur, o de la Región Metropolitana.

Asegurar el acceso a la justicia a todos los chilenos así nos lo impone.

### ***MINISTROS QUE NOS DEJARON Y QUE SE INTEGRARON A LA CORTE SUPREMA.***

---

Se integraron al trabajo de este Tribunal, los ministros Carlos Aránguiz, Andrea Muñoz y Carlos Cerda. Despedimos a nuestros colegas, Juan Araya y Rubén Ballesteros como a la Fiscal Judicial, señora Mónica Maldonado.

### ***EX MINISTRO FALLECIDO***

---

El 21 de agosto lamentamos la muerte de don Humberto Espejo Zúñiga, juez de amplia trayectoria, dirigente gremial y mejor juez de Santiago en 1975, quien culminó su carrera en esta Corte Suprema.

### ***RECONOCIMIENTO A LA EXPERIENCIA JUDICIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL***

---

Las reformas al sector, de casi ya una década, han sido asumidas con responsabilidad, profesionalismo y liderazgo por distintas personas en la judicatura.

Sin embargo, el tiempo transcurrió y la evolución del país, hace necesario revisar tanto la dotación del Poder Judicial como la justa retribución a que tienen derechos funcionarios, profesionales y jueces, puesto que se mantiene inalterada, esta última, desde hace ya largos años (2007), siendo solamente actualizada anualmente.

### ***COORDINACION DE LAS AUTORIDADES, CON UNIDAD DE DIRECCION, LIDERAZGO Y RENDICION DE CUENTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA***

---

Para la ciudadanía y las autoridades una preocupación principal es la seguridad pública y en especial el creciente aumento de la delincuencia.

Ya he sostenido:

- Debemos reaccionar respecto de la violencia en todas sus manifestaciones;
- La primera forma de hacerlo es por medio de la igualdad de oportunidades en el desarrollo individual y colectivo de todas las personas;
- Debemos comprender que la delincuencia en parte, es el correlato de la desigualdad, la falta de oportunidades y la falta de comprensión de los problemas que

afectan a los más desventajados. Pero no podemos cerrar los ojos que también existen profesionales que hacen de ella un modo de vida;

- Sin lugar a dudas la delincuencia debe ser reprimida rápida, eficaz y ejemplarmente, sin vacilación alguna, con educación, salud, deporte, trabajo, participación y por último, con el sistema de justicia penal. Se han de atacar las causas. El sólo aumento de penas no es una medida segura para su disminución;

- La jurisdicción, como tercero en la controversia penal, contribuye aplicando el derecho penal dispuesto por el legislador, con imparcialidad, igualdad e independencia, respetando todos los derechos y de todas las personas, amparando a las víctimas y respetando las garantías de los imputados;

- Las determinaciones de los tribunales son mensajes a la comunidad, por ello es que deben disuadir al delincuente concreto y al potencial, pero el Derecho Penal es el extremo, la ultima ratio;

- La igualdad ante la ley impone reprimir todo actuar ilícito, no solamente los delitos con mayores índices de notoriedad, violencia o reiteración, sino también las acciones con mayores índices de afectación a la comunidad por sus consecuencias sociales e institucionales. Debemos reprimir por igual toda acción ilegítima que afecte bienes jurídicos relevantes para la sociedad;

- La lucha contra la delincuencia requiere la máxima coordinación de todas las autoridades estatales y la colaboración de los particulares, todos debemos estar incluidos, puesto que los esfuerzo son bienvenidos, con mayor razón si éstos son liderados mediante una clara conducción;

- En esta labor se impone una total transparencia, en que los distintos actores comprometidos “dejen ver” su trabajo, gestión y desempeño, de esa forma se podrá hacer un control social de su contribución;

- Poner freno a la delincuencia, con todas sus causas, es tarea de todos, y

- Un mal que asola algunas regiones del planeta es la construcción de las sociedades de la negación. Se relativizan ciertas infracciones al pacto social, se protegen los poderosos en acuerdos de impunidad y se combate la delincuencia con los ojos cerrados a la desigualdad.

### ***ROBUSTECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA***

---

Atendida la experiencia y la reflexión histórica de nuestro país por un siglo y medio, se ha producido un doble aprendizaje: debe existir un control por la justicia electoral de todas las elecciones que puedan tener relevancia en la sociedad y el órgano que ejerza esa competencia debe tener independencia de los órganos que controla, fundamentalmente en aspectos políticos.

Algunas prácticas, sin embargo, son regresivas.

Al iniciarse la puesta en marcha de las últimas reformas destinadas a evitar elecciones extraordinarias y dejar en los partidos políticos la designación de la persona del parlamentario que reemplaza a quien cesa en su cargo, se comunicó lo resuelto por los partidos al Tribunal Calificador de Elecciones, quien controló el cumplimiento de los requisitos distintos a la elección popular y proclamó al designado. Sin embargo, eso fue la excepción, con posterioridad esta intervención de la justicia electoral fue omitida, dirigiendo el partido político directamente la comunicación a la Cámara respectiva, la cual, contrariando su acto propio, las han aceptado sin problemas y reconocen al parlamentario en tales condiciones.

Estos últimos parlamentarios nunca fueron proclamados, pero lo más importante es que, a su respecto, se omitió todo control de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.

En el mismo sentido, el Tribunal Calificador de Elecciones, declaró que la justicia electoral era competente para conocer de las elecciones internas de los partidos políticos, por ser una organización intermedia, las que tienen una especial trascendencia en la conformación del poder.

Esta determinación no fue específica, se adoptó, además, en relación a otras organizaciones intermedias. Sin embargo, por distintas razones se les ha excluido de la competencia de la justicia electoral, imponiéndose el auto-control.

En este mismo sentido se ha planteado eliminar la designación que hace la Corte Suprema de tres ministros del Tribunal Constitucional, dejando su integración a ministros solamente nombrados por autoridades políticas, las que omiten todo concurso y explicación respecto de sus designaciones, las que son meramente potestativas, falta de justificación que contraría los principios de control, responsabilidad y democracia.

La experiencia de la historia debe ser atendida, los controles, pesos y contrapesos son necesarios, concentrarlos exclusivamente en organismos políticos parece poco conveniente.

Es la sociedad la que exige supervigilancia cruzada y no evalúa positivamente el autocontrol.

También es posible observar como sociedad el incumplimiento normativo expreso por un sector de quienes participan en procesos de elección popular, cuando anticipan, de hecho, los períodos de propaganda electoral, los cuales el mismo legislador estableció, cuya supervigilancia se entrega a Carabineros de Chile y el conocimiento de la materia es de competencia de los Juzgados de Policía Local.

Lo anterior es muestra del débil control y acatamiento que, en ciertos aspectos, demuestran algunas autoridades a la normativa vigente y que exige una actitud vigilante de la ciudadanía.

Otro tema a evaluar es la necesidad en la actualidad del fuero parlamentario, que da origen al antejuicio de desafuero. Pensado como una protección ante acusaciones infundadas, parece hoy día no tener justificación y debiera evaluarse la conveniencia de su mantención. Esta realidad normativa resulta a lo menos objetable en la evaluación global del sistema representativo, puesto que una determinación negativa, en una fase preliminar y con un mínimo de antecedentes, cierra paso a la investigación definitivamente, equivale a una absolución. Por su parte, acceder al desafuero trae como consecuencia, no solamente que el parlamentario debe concurrir a responder la imputación, sino también que por la decisión de los tribunales se suspende de su cargo a los mandatarios de la ciudadanía, alterando la composición de fuerzas políticas al interior de las cámaras.

Por lo anterior debiera pensarse que los parlamentarios imputados de un cargo criminal, asuman la realidad del proceso en igualdad de condiciones, como cualquier ciudadano de la República, sin mayores cargas, pero también sin mayores privilegios.

Toda actividad ligada a la cosa pública y fundamentalmente a la política, debe regirse por los principios de control, publicidad y transparencia, es por ello que estimo que las personas que tienen cierta autoridad deben cumplir con presentar una agenda pública de sus actuaciones, puesto que el respeto de tales principios contribuye a la prevención y minimiza los riesgos de cualquier ilicitud.

## **ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA**

---

Estamos empeñados en la modernización del Poder Judicial, en acercar la justicia a las personas y en dar respuesta a aquello que los integrantes de la comunidad nacional demandan de sus tribunales: un servicio de justicia accesible, transparente, oportuno, ampliamente participativo y de calidad.



Hemos llevado a cabo un demandante trabajo en aras de una adaptación progresiva de la administración de justicia a las necesidades que requiere el desarrollo social y económico de la sociedad chilena.

El número de asuntos que ingresan a los tribunales de justicia ha ido e irá siempre en aumento. Eso es una realidad, y se trata de un fenómeno transversal en todas las sociedades en la medida que crece la población y aumenta el desarrollo.

Pues bien, el Poder Judicial, en la medida de los recursos financieros que le son asignados año a año, y aprovechando los espacios que le entrega la ley, también ha hecho frente a este fenómeno de crecimiento sostenido de causas, redoblando esfuerzos, fortaleciendo funciones, reorganizando tareas, etc.

Sin embargo, todos aquí sabemos que llegado cierto punto, no es posible ni deseable seguir ambicionando altas metas si no se cuenta con los medios para alcanzarlas. Y, sin temor a equivocarnos, podemos decir que nuestro sistema de justicia está operando hoy al límite de sus capacidades.

¿Cuál es el camino a seguir?

En un contexto como el de hoy, estimo que es la oportunidad de hacer cristalizar nuestros esfuerzos en una nueva y ambiciosa propuesta de modernización del sector justicia, para lo cual se requiere de un amplio consenso que aglutine las voluntades de los tres poderes del Estado, en orden a avanzar decididamente hacia un Poder Judicial moderno y orientado a la satisfacción de los intereses de las personas.

Se precisa, de un impulso mancomunado, basado en la genuina convicción de que la justicia es una función esencial en la construcción de un Estado Democrático de Derecho.

Recordemos que nuestra Carta Fundamental dispone, en su primer artículo, que el Estado se encuentra al servicio de la persona humana y el objeto de su existencia es promover el bien común (art. 1° inciso 4 CPR).

Con tal antecedente y en el espíritu que ha demostrado esta Corte Suprema, creo que estamos en condiciones de concretar un ***Acuerdo Nacional para la Modernización de la Justicia en Chile, con enfoque en las personas***, y cuya expectativa no es otra que ***un Poder Judicial que entregue un servicio público de excelencia y orientado a la ciudadanía, con características de amplia accesibilidad y participación oportuna y transparente***.

El centro de la propuesta es el acceso igualitario a la justicia, el mejoramiento de la calidad, oportunidad y transparencia de la misma, de la mano de la tecnología.

La propuesta, que se deriva del trabajo de la Corte Suprema en los últimos años, comprende diferentes medidas, entre ellas:

- Oralidad en todos los procedimientos;
- Soporte electrónico de su tramitación;
- Sistema multipuertas;
- Centros de justicia por ciudades;
- Infraestructura sustentable;
- Un Poder Judicial que mire a la calle, incluso con jueces itinerantes;
- Extensión y comunicación mediante una justicia móvil;
- Utilización de un lenguaje claro y sencillo;
- Módulos de autoconsulta accesibles a la gente en su vida cotidiana;
- Transmisión de audiencias en directo;
- Tribunales cero papel;
- Interoperabilidad con todas las instituciones relacionadas;
- Infraestructura especial para niños, niñas y adolescentes;
- Adaptación de las construcciones a las personas;

- Efectiva política de género, incluso incorporada en las sentencias;
- Flexibilidad orgánica;
- Participación de todos los estamentos en la tomas de decisiones al interior del Poder Judicial;
- Reducción de plazos de resolución de procesos;
- Determinación de plazos máximos de respuestas a las solicitudes de las partes;
- Una justicia con apoyo especializado en temas relevantes;
- Administración profesional de Cortes y tribunales;
- División absoluta de las funciones administrativas y jurisdiccionales;
- Medición estadística profesional;
- Especialización en segunda instancia, entre otras.

Estoy seguro, que estas medidas y la adecuación de los procedimientos como de las estructuras del Poder Judicial, nos permitirán realizar todos nuestros sueños en un mediano plazo, aspiración que exige nuestra fuerte voluntad como sociedad y personas, por entregar a todos nuestros conciudadanos una justicia mejor.

### ***EVOLUCION DE LOS DESC***

---

Respecto de los derechos personales, civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales, la premisa se encuentra en que todo derecho debe estar dotado de acción para reclamar su vigencia y amparo ante los tribunales. Un entendimiento distinto transforma en programáticos los dictados del constituyente o el legislador, sin que puedan aplicarse directamente tales determinaciones por el juez.

Esta conclusión se impone con mayor fuerza si se considera que nuestro país ha extendido el reconocimiento a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, los cuales no son un número clausus, pues están llamados a ser descubiertos por la evolución social.

La crítica vendrá siempre de quienes concurrirán con su voluntad a declarar derechos, pero que al ser reclamados, niegan su efectiva vigencia. Proceder que sustentan, precisamente, en creaciones doctrinarias y jurisprudenciales que niegan la aplicación directa de la norma, al calificarles que no tienen autoejecutabilidad, no obstante que son determinaciones expresas del constituyente, la ley y los tratados internacionales.

Todos los derechos, sean estos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales, han sido declarados para tener vigencia efectiva, es por ello que los jueces debemos aplicarlos directamente acompañando a la sociedad chilena en su evolución, de lo contrario carece de importancia cualquier discusión a su respecto.

No se debe olvidar, en todo caso, que desde la Constitución de 1823 se ha dotado de facultades conservadoras al Poder Judicial, conforme a las cuales “protege los derechos individuales” y que los ciudadanos pueden reclamar de sus atropellos, quienes serán servidos por todos los funcionarios judiciales (arts.116 y 138). Disponiendo que es atribución de la Suprema Corte de Justicia “Proteger, hacer cumplir y reclamar a los otros poderes por las garantías individuales y judiciales” (art. 146), imperativo que mantiene nuestra Carta Política hasta el día de hoy.

### ***BRECHAS EN MATERIA DE GÉNERO***

---

En relación a los temas de género debe decirse que la neutralidad, el silencio, la omisión o la indiferencia terminan excluyendo o, a lo menos, no incorporando en la sociedad, en la forma que corresponde, a parte de ella.

Se expresa aquí una idea primaria en torno a la igualdad substancial.

Enfrentados a individuos o grupos en condiciones de vulnerabilidad, lo esperable y oportuno será que adoptemos todas las medidas conducentes para lograr el fin descrito: constituir un sistema de justicia comprensivo e incluyente para todas las personas.

El objetivo final es, entonces, lograr “integración con seguridad”, preocupándonos por tanto de erradicar la violencia contra la mujer y de género, especialmente aquella de carácter físico, psíquico, sexual y laboral.

El actuar del Poder Judicial debe proteger también los derechos de las distintas minorías sexuales y de esta manera cumplir con el propósito de la Ley 20.609 contra la discriminación, o Ley Zamudio, esto es, que se haga realidad el propósito del legislador de “instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria”.

En particular debemos prestar atención a aquellos casos de “discriminación interseccional” o entrecruzada, en que distintos factores de discriminación se reúnen o superponen en una misma persona, generando particulares debilidades o condiciones de vulnerabilidad. Esta situación se produce respecto de una persona o grupo que sufre doble discriminación, por ejemplo, por ser mujer, a lo que se suman otros factores, tales como la carencia de trabajo, educación, recursos económicos e, incluso, poseer una distinta orientación sexual. Es una de las conclusiones que nos dejó el encuentro de altas magistradas de Iberoamérica desarrollado en nuestro país el año pasado.

### ***TRABAJO DE CONTINUIDAD***

---

Una precisión es necesaria: Todas las realizaciones y proyectos del Poder Judicial son la continuación de un trabajo constante por años, de todos quienes integramos el Poder Judicial, desde la generación de las ideas y hasta su completa implementación. Es un trabajo de todos.

Las esperanzas de un Poder Judicial moderno, transparente y eficiente ya están puestas en la ciudadanía, la cual no se conformará con menos, por lo que es un desafío constante que podamos satisfacer tales aspiraciones.

### ***JUSTICIA INTEGRAL***

---

El abandono de la administración de justicia y sus consecuencias, se puede observar desde otro punto de vista, más profundo, integral y preocupante.

Resulta particularmente trascendente enfatizar la búsqueda de la solución definitiva de los conflictos, con la finalidad que no se mantenga la controversia, en ninguna de sus aristas, entregando una respuesta efectiva a la petición de las partes, puesto que la finalidad de la jurisdicción es contribuir a la paz social.

Se deja en claro que debe existir una entrega y compromiso de los tribunales con las personas, para ser un agente activo en la decisión de la litis, puesto que los magistrados tienen el deber de tutelar y cautelar todos los intereses legítimos de las partes.

Aquí debe existir una definición básica substancial de los principios que inspirarán la actuación del sistema de justicia: Oficialidad o pasividad.

Si se me pide un pronunciamiento diría que la gente no entiende la pasividad, desea personeros imparciales, pero activos en la resolución de sus conflictos.

El Estado, por intermedio de su sistema de justicia, que en mi concepto debe quedar radicado exclusivamente en el Poder Judicial, corresponde que proporcione alternativas eficientes en la resolución de los problemas de las personas de una forma breve y fundada.

Como ha expresado Michelle Tarufo:

“La posibilidad de que las controversias se resuelvan por los jueces a través de procedimientos reglamentados por la ley y de resoluciones justas y legítimas constituye la base de todo ordenamiento jurídico actual. Bajo este aspecto, parece ser totalmente

lógico que la jurisdicción sea la auténtica "alternativa a las alternativas", más aún, la "vía maestra" para la solución de las controversias".

El proceso debe ser una alternativa eficiente, eficaz y efectiva, esto es, que responda a lo que espera de él de manera breve y económica.

Para ello se debe distinguir entre casos simples de aquellos de mayor complejidad, en donde la regla general esté dada por la sencillez de los procedimientos, para "llegar a tiempo" con la respuesta jurisdiccional.

Por lo tanto, es preciso que los legisladores garanticen esa eficiencia y accesibilidad de la justicia pública: sólo si se da esta condición, será legítimo permitir que las partes escojan otros métodos para la solución de sus controversias.

En cambio, si la justicia pública no es accesible y no es eficiente, esto no sólo supone una violación gravísima de las garantías constitucionales sino que transforma las alternativas en remedios necesarios e inevitables y, por lo tanto, ya no serían objeto de una elección libre y discrecional de las partes, si no que una necesidad (Tarufo).

"Ciertamente, puede decirse que no basta con tener un buen modelo procesal para solucionar los problemas de la justicia civil, pero es igual de cierto que sin un buen modelo procesal estos problemas nunca podrán solucionarse" (Tarufo).

La única respuesta aceptable a los posibles problemas de ineficiencia de la justicia consiste en la actualización de su organización, procedimientos, administración y gestión de los tribunales.

Así, la primera consecuencia de tales reformas será la reducción de los plazos de tramitación de los procesos y que la respuesta jurisdiccional sea más fundada y de calidad, garantizando a los ciudadanos una tutela efectiva de sus derechos.

En el evento que no se atienda por el Estado a esos requerimientos, se entrega el acceso a la justicia al mercado, como un bien de consumo, el cual en definitiva dependerá del nivel económico de quienes la reclaman.

Ciertamente no es ese el modelo al que aspiramos.

Esa es la consecuencia y efectos que genera la actividad omisiva del Estado, que las autoridades no hagamos nada, que entreguemos siempre la solución a otros y la dilatemos en el tiempo, no obstante que es una responsabilidad que debemos asumir hoy.

Nuestro tiempo es ahora, eludir el cumplimiento del deber no solamente trae como consecuencia condenar a nuestros compatriotas a un sistema de justicia inefectivo, sino que estamos imponiendo este modelo desigual a las futuras generaciones.

#### ***EXHORTACION FINAL***

---

Por todo lo expresado en esta intervención, es que atender las aspiraciones de la justicia ha dejado, hace mucho, de ser un tema simplemente económico o de oportunidad, es el respeto de los derechos básicos de dignidad, igualdad e inclusión.

En realidad es un problema social.

Incluso más que eso, es el clamor de un pueblo que exige al Estado y sus autoridades ser atendido con prontitud y calidad en sus demandas de justicia, **llamado que hago propio y formulo desde este lugar, con el peso de esta solemne ceremonia y con toda la representación del Poder Judicial que encabezo.**

***MUCHAS GRACIAS.***

---